



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PREVIAMENTE a tomar la decisión que en derecho corresponda, respecto del trámite notificación a la pasiva, **SE REQUIERE** a la parte demandante a fin de que allegue al plenario la prueba del trámite del formato de citación previo al envío del formato de aviso adelantado el 28 de octubre de 2021, ello por cuanto se echa de menos en el plenario la evidencia de su realización, la cual, se requiere a efectos de establecer si se cumplió o no con el presupuesto establecido en la normativa procesal para proceder con la notificación por aviso como lo hizo la parte ejecutante, **advirtiéndolo** que, en caso de que no se haya cumplido conforme lo exige el art. 291 del C.G.P, deberá rehacer el trámite notificadorio principiando por la citación para luego finalizar con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

717125c464d38280d41620d11a24e189336db3317fd21add0d8018ac84a99153

Documento generado en 08/02/2022 03:23:11 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.09 del 09 de febrero de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00390-00

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**